

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PROYECTO DE  
'PERSONAS MAYORES, PRIMERAS EN RECICLAR' EN  
NAVARRA**

## 1. ANTECEDENTES

ECOEMBES Entidad Administradora, S.L.U., (en adelante ECOEMBES) persigue dentro de sus objetivos estratégicos llevar la recogida selectiva a nuevos nichos de la sociedad, así como trasladar el mensaje de reciclaje y su importancia al mayor número de ciudadanos adaptando el enfoque y contenido a los diferentes segmentos de la población. **El propósito es incrementar la aportación de residuos de envases y reforzar la cultura del reciclaje en el conjunto de la ciudadanía.**

La recogida selectiva de envases domésticos en la CC.AA de Navarra está implantada en la práctica totalidad del territorio desde hace años y, la participación de la población en la misma ha ido creciendo de forma continua a lo largo de estos años.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

Consecuentemente, ECOEMBES establece la presente convocatoria para solicitar ofertas por parte de las empresas que pudieran estar interesadas en realizar un Proyecto de contenerización y de información/sensibilización en centros de personas mayores (**centros de día y residencias**) de Navarra (el Proyecto).

El presente documento (en adelante Pliego) tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y condiciones generales que regirán la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales para la implantación de los servicios del Proyecto.

Para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, ECOEMBES suscribirá, una vez que acepte de manera fehaciente la/s oferta/s remitida/s, un contrato con la empresa seleccionada (en adelante, "la empresa adjudicataria"), al que se incorporarán el presente Pliego (en adelante, "el Contrato").

En caso de discrepancia entre el pliego y la/s oferta/s remitida/s por la empresa seleccionada, prevalecerá lo recogido en el presente Pliego. La mera presentación de ofertas implica que la empresa ha leído, acepta y cumple con el contenido del Pliego.

### SERVICIOS CONTENIDOS EN LA OFERTA

El objeto del contrato es la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales para la implantación del Proyecto y por tanto **las acciones a realizar, divididas en fases, son:**

0. **Verificar que todos los centros objeto** de implantación del Proyecto **disponen de medios de contenerización de recogida selectiva:** contenedores amarillos (envases ligeros, latas y cartón para bebidas) y azules (papel y cartón) **en vía municipal** (no superando la distancia de 150 metros desde el centro hasta la isla de contenedores).
1. **Captación:** información sobre el objeto y dinámica del Proyecto, así como adhesión de centros de personas mayores (**centros de día y residencias**) de Navarra, a través de contacto telefónico,

enviando posteriormente toda la información vía correo electrónico.

2. **Contenerización de centros: se visitarán los centros para hacer** un diagnóstico de necesidades de contenerización *in door*, estudiando en las diferentes dependencias del centro y sus puntos estratégicos para la colocación de los medios (cubos y papeleras). **También correrá a cuenta de la empresa adjudicataria la compra, envío, entrega, montaje y colocación de papeleras amarillas y azules** (papeleras plegables de 90 litros, montaje de la papeleras y la tapa) **y cubos amarillos** (de 120 litros, montaje de pedal, tapa y ruedas) a cada uno de los centros de mayores que se adhieran al Proyecto. Además, se deberá recoger información\* sobre los tipos de recogida selectiva que tienen implantada el centro (envases de plástico, latas, cartón para bebidas, papel – cartón, orgánica y de otras fracciones como pilas, aceite usado de cocina, textiles, etc.), se verificará in situ que el mismo dispone de contenedores en vía municipal (amarillos y azules) y el estado de estos.

*\*Se entregará a la empresa adjudicataria una ficha con todos los datos a registrar de los centros que se adhieran al Proyecto y una vez registrados se han de volcar en la plantilla excel de seguimiento del Proyecto (tanto los datos descritos como otros considerados de interés).*

3. **Sesión de educación/sensibilización para la integración del reciclaje** con foco en la prevención, reutilización y la recogida selectiva de envases ligeros de plástico, latas y cartón para bebidas, recogida selectiva de papel – cartón, y de forma genérica en la recogida selectiva orgánica, recogida selectiva de vidrio, residuos sanitarios, residuos de aceite vegetal, residuos textiles y puntos limpios, **al personal de cada centro:** equipo directivo, educadores, personal de limpieza y otros (si se considera). **La formación se podrá desarrollar respetando la política lingüística según la zona de la Comunidad Foral de Navarra (euskera, castellano), de modo que la empresa adjudicataria deberá garantizar que puede realizar las formaciones según dicha política.**
4. **Adaptación y producción de materiales de divulgación y sensibilización:** ECOEMBES facilitará a la empresa adjudicataria los archivos PDF con los materiales de divulgación y sensibilización del Proyecto. La empresa **deberá adaptarlos, traducirlos y producirlos respetando la política lingüística según la zona de la Comunidad Foral de Navarra (castellano, euskera), con el logo del Gobierno de Navarra y ECOEMBES.** Materiales descritos en el **Anexo 3.**
5. **Sesión de educación/sensibilización para la integración de la prevención, reutilización y reciclaje en los usuarios de los centros de mayores de Navarra,** poniendo con foco en la recogida selectiva de envases ligeros de plástico, latas y cartón para bebidas, recogida selectiva de papel – cartón, y de forma genérica en la recogida selectiva orgánica, recogida selectiva de vidrio, residuos sanitarios, residuos de aceite vegetal, residuos textiles y puntos limpios. Desarrollando una actividad de unas 2 horas de duración aproximada. La actividad a desarrollar dependerá del grado de dependencia de los usuarios del centro (en función del

grado de dependencia habrá que desarrollar un tipo de actividad más participativa o menos). Se propone como actividad el desafío del reciclaje (se puede ver [aquí](#)). **La formación se desarrollará respetando la política lingüística según la zona de la Comunidad Foral de Navarra (euskera, castellano), de modo que la empresa adjudicataria deberá garantizar que puede realizar las formaciones según dicha política.**

6. **Continuidad del Proyecto en los centros de mayores:** una vez impartidas las sesiones de educación/sensibilización tanto al personal de los centros como a sus usuarios mayores, **se informará a los centros del paquete de actividades (actividades, juegos y diversos materiales) que contempla este Proyecto**, para que estos de forma autónoma a través de sus profesionales (educadores, técnicos, etc.), puedan dar continuidad al mismo desarrollando las actividades propuestas (paquete de actividades [aquí](#)).
7. **Seguimiento final/soporte** a los centros de personas mayores de la CC.AA de Navarra sumados a la iniciativa unas semanas después para resolver las posibles dudas que les hayan surgido en el desarrollo del reciclaje en el centro.

En caso de aceptación de la oferta, ECOEMBES entregará a la empresa designada la documentación que considere necesaria para el completo desarrollo de los trabajos solicitados.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de asistencia **será el conjunto de centros indicados por ECOEMBES junto con el Gobierno de Navarra.**

**El listado de centros de personas mayores objeto del Proyecto aparece en el Anexo I.**

### 4. CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

**El presupuesto total aproximado, en función de los centros adheridos, asciende a 52.751 € (impuestos no incluidos).**

En función de ello la empresa ofertante deberá:

1. **Indicar el coste unitario por centro de personas mayores teniendo en cuenta, que es obligatorio cubrir la totalidad de centros de mayores de Navarra, detallados en el Anexo I.**
  - a. La empresa adjudicataria deberá **comprobar que los centros que aparecen en el Anexo I y que por tanto son objeto del Proyecto, disponen de medios de contenerización en**

vía pública no a más de 150 metros desde el mismo (contenedores amarillos y azules), antes de desarrollar las fases asociadas al contrato (de la fase 1 a la fase 7). Una vez se identifique que alguno/s de los centros proporcionados presenta/n problemas de contenerización en vía pública, se contactará con el centro/s para estudiar si gestionan sus residuos a través de gestores privados. En caso de no hacer una gestión privada y por tanto no poder separar sus residuos al no disponer de medios de contenerización en vía pública, se informará a la persona que coordine el Proyecto por parte de ECOEMBES para estudiar la viabilidad de solventar la situación. ECOEMBES será quién indique si finalmente es conveniente o no implantar el Proyecto en los mismos y si se podrán o no sustituir por otros centros.

2. Indicar el número de medios de **contenerización interna** que la empresa ofertante estima necesarios para implantar la recogida selectiva en los centros definidos en el Anexo I y que con el presupuesto disponible puede adquirir.
  - a. Los medios de **contenerización interna** serán los siguientes:
    - Papeleras amarillas de envases ligeros de 90 litros.
    - Papeleras azules de papel- cartón de 90 litros.
    - Cubos amarillos de envases ligeros de 120 litros (con tapa y ruedas).
  - b. Tener en cuenta que estos medios deberán estar serigrafiados con serigrafía estándar (solo iconografía + logo de ECOEMBES).

\*Se recomienda una media de (1-2 cubos amarillos, 3 papeleras amarillas y 3 azules por centro aproximadamente).



3. Con respecto al contacto con los centros, la empresa adjudicataria se compromete a cumplir en todo momento con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la

información y de comercio electrónico y con la normativa vigente en materia de protección de datos.

#### 4. Centros no interesados en adherirse al Proyecto:

En caso de que algún/os de los **centros en los que se haya realizado la fase 1 del Proyecto muestre falta de interés, incompatibilidad con este Proyecto o presente problemas de contenerización en vía municipal que no puedan solventarse**, dicho centro **no computará a efectos del presupuesto total adjudicado (y por tanto no computarán las llamadas realizadas asociadas a la fase 1)**, salvo que finalmente puedan ser sustituidos por otros centros o se pueda solventar la situación. Se deberá informar a ECOEMBES de aquellos centros no interesados o que muestren incompatibilidad.

El incumplimiento de estas condiciones imposibilitará la valoración de las ofertas y por tanto dará lugar a la no consideración por parte de ECOEMBES de la oferta presentada.

#### 5. METODOLOGÍA

Se valorará las propuestas de las empresas ofertantes cuya metodología contemple todos los puntos descritos en los apartados anteriores (teniendo en cuenta que la parte operativa asociada al estudio/dimensionamiento de los medios de contenerización que serán necesarios en cada centro, es tan importante como la parte de acciones formativas), para el desarrollo del Proyecto en los centros de personas mayores de Navarra. Además de cualquier condición que pueda suponer una mejora del Proyecto.

Una vez puesto en marcha el Proyecto, como resultado de los avances parciales, **se entregará un informe con carácter quincenal y el Excel de seguimiento con los datos actualizados, además de uno final en formato electrónico**. Para cualquier cuestión de relevancia para la ejecución del Proyecto la empresa adjudicataria deberá informar – coordinarse con la persona responsable del Proyecto en ECOEMBES para garantizar el éxito del mismo.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es de **cuatro meses** desde la firma del mismo hasta la **finalización** de los trabajos, siempre que las condiciones de seguridad frente al Covid 19 u otras circunstancias lo permitan y con posibilidad de prórroga, acordada entre las partes.

El plazo de validez de la oferta será de **seis meses** desde su recepción en ECOEMBES. El contrato se resolverá por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas y derivadas del presente Pliego.
3. Por resolución del Convenio marco firmado entre la Comunidad Autónoma y ECOEMBES, o

por revocación o finalización de la autorización de ECOEMBES por parte de la Comunidad Autónoma.

4. Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

## 7. RECURSOS

Las empresas ofertantes deberán indicar de forma expresa en sus propuestas la planificación de los trabajos, dimensionamiento del equipo asignado y una descripción de los medios técnicos y humanos para garantizar la calidad de los trabajos.

Se deberá especificar:

- Metodología y procedimientos: se requiere la descripción detallada de la metodología y procedimientos a seguir para alcanzar los objetivos establecidos.
- Equipo de trabajo: se deberá incluir en la oferta la organización del equipo de trabajo e indicar la capacidad de la empresa a la hora de dimensionar a los equipos en función del volumen (importante adjuntar los cv del equipo de trabajo). En caso de tener que contratar alguna persona y no disponer de cv, indicar los requisitos de selección.
- Localización y recursos: las empresas ofertantes deberán especificar su dimensionamiento y localización.
- Sistemas de control interno: se deberán establecer e indicar los sistemas de control interno destinados a garantizar la consecución de los niveles de calidad necesarios para el desarrollo del Proyecto.
- Se valorará la identificación y exposición por parte de los ofertantes de cualquier capacidad que pueda resultar beneficiosa para el desarrollo y prestación del servicio.
- Capacidades lingüísticas: será imprescindible que el equipo de trabajo domine el castellano y euskera para la interlocución con los centros.
- Se valorará positivamente que los monitores hayan tenido experiencia previa en formaciones dirigidas a personas mayores.

Asimismo, estarán incluidos todos los costes asociados al desarrollo de los trabajos ofertados, incluidos gastos y materiales necesarios (cartelería, medios de contenerización interna, recursos para los juegos, cubos y papeleras...).

## 8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa cuya oferta sea aceptada, deberá aportar a ECOEMBES, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla en el Anexo II.

## 9. CRITERIOS DE HOMOLOGACIÓN

- Experiencia de 2 a 5 años.
- Firma de reconocido prestigio y confianza.
- Disponer de equipamiento, instalaciones y acreditaciones imprescindibles para la prestación del servicio.

## 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se valorarán, de acuerdo con lo que se expone a continuación:

- **Condiciones Económicas (55%)\*:**
  - Indicar el precio unitario por establecimiento incluye el despliegue del Proyecto (7 fases)
  - Coste asociado a la compra de contenedores internos (cubos y papeleras) por centro.

*\*Se evaluarán las ofertas económicas y en caso de que alguna pueda considerarse temeraria podrá ser excluida de la valoración y adjudicación.*
- **Equipo de trabajo y experiencia previa: 20%**
- **Planteamiento de la propuesta e infraestructuras (almacenamiento, distribución y transporte de medios) \*: 15%**

*\*2 Importante detallar tanto la parte asociada a la planificación, ejecución y desarrollo de la parte educativa como de la parte operativa de contenerización.*
- **Plazo de implantación y mejoras propuestas: 10%**

Para la valoración del precio, se tomará el 100% en el caso más ventajoso y proporcionalmente para el resto de los casos.

## 11. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

- 30% tras la firma del contrato.
- 70% tras la finalización del mismo.

El pago de las facturas estará establecido en la normativa vigente aplicable.

El pago será mediante transferencia bancaria, que se realizará en un plazo de 60 días a contar desde la recepción en ECOEMBES de las correspondientes facturas.

## 12. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas finalizará el día 6 de marzo de 2024 a las 23:00 horas, debiendo presentarse correo electrónico a las siguientes direcciones [reciclajeinclusivo@ecoembes.com](mailto:reciclajeinclusivo@ecoembes.com) y [j.arrancudiaga@ecoembes.com](mailto:j.arrancudiaga@ecoembes.com), con el Asunto "PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PROYECTO 'PERSONAS MAYORES, PRIMERAS EN RECICLAR' EN NAVARRA "

## 13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Se adjudicará el Proyecto a la oferta que haya obtenido mejor valoración y cumpla con los requisitos recogidos en el pliego. ECOEMBES contactará con la/s empresa ofertante/s para informar sobre la resolución del proceso de valoración de la/s oferta/s.

## 14. CONFIDENCIALIDAD

Las empresas participantes se comprometen a garantizar la confidencialidad de toda la información obtenida durante el desarrollo de la prestación de los servicios.

A estos efectos, con carácter enunciativo, pero no limitativo, será considerado Información toda aquella, ya sea técnica, financiera, comercial y/o de cualquier otra naturaleza, suministrada y divulgada por una parte a la otra, en relación con el Proyecto, ya sea por medios escritos, orales o de cualquier otra forma. Las empresas participantes se obligan durante y con posterioridad a la presente licitación, por tiempo indefinido, a tratar toda la Información Confidencial, de forma estrictamente confidencial, cumpliendo las siguientes obligaciones:

- a) Usar la Información Confidencial solamente para el Proyecto.
- b) Mantener en secreto toda la Información Confidencial que se maneje como consecuencia de este Proyecto.
- c) Custodiar la Información Confidencial en áreas de acceso restringido, manteniendo la misma, en todo momento, separada del material confidencial de terceros y ello al objeto de evitar cualquier tipo de mezcla.
- d) Disponer de medios y procedimiento para prevenir la pérdida de información, comunicando a ECOEMBES toda filtración de información de la que tenga/llegue a tener conocimiento, si bien dicha comunicación no exime a la empresa de responsabilidad, pero si la incumple dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión.

## 15. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La empresa cede en exclusiva a ECOEMBES, sin necesidad de formalidad alguna y durante el tiempo máximo que establezca la Ley, los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre la

totalidad de las creaciones, conceptos, materiales y elementos derivados del presente contrato para todas las modalidades, soporte o formato de explotación y a nivel mundial, con facultad de cesión o licencia a terceros.

Asimismo, la empresa cede a ECOEMBES la propiedad sobre las creatividades que se ejecuten en virtud de este contrato.

Las partes hacen constar que la remuneración pactada por los servicios previstos en este contrato incluye la cesión de derechos a que se refiere esta cláusula.

## 16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas que sean necesarias conforme a la legislación vigente para garantizar la confidencialidad de la información y la seguridad de los datos de carácter personal objeto de tratamiento, en aras de evitar su alteración, pérdida o acceso no autorizado.

Los datos personales que se faciliten por las empresas que participen en la presente licitación, incluida la empresa adjudicataria, los utilizaremos en ECOEMBES Entidad Administradora, S.L.U. (en adelante, "ECOEMBES" o "Responsable del tratamiento", indistintamente) con domicilio social en Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14, 2º, 28016 Madrid para la realización de la presente licitación, gestionar la relación precontractual entre las partes y llevar a cabo el proceso de adjudicación de la prestación de servicios objeto del contrato.

Asimismo, se informa que los interesados podrán ejercitar, en aquellos casos en los que sean de aplicación, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, así como el derecho a la portabilidad de sus datos mediante correo electrónico a [oficinadeprivacidad@ecoembes.com](mailto:oficinadeprivacidad@ecoembes.com) o dirigirse por correo postal a Calle del Cardenal Marcelo Spínola 14, 2º, 28016 Madrid.

Dichos datos personales serán conservados por las partes implicadas, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y Tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las Partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente. Las Partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos.

Por otra parte, les informamos que pueden ejercitar, si lo desean, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a ECOEMBES Entidad Administradora S.L.U., en la dirección postal calle del Cardenal Marcelo Spínola, 14, planta 2, 28016, Madrid y/o por correo electrónico a [oficinadeprivacidad@ecoembes.com](mailto:oficinadeprivacidad@ecoembes.com).

## ANEXO I LISTADO\* DE CENTROS DE MAYORES DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

**\*Como sugerencia: hay centros que pueden compartir instalaciones, es decir, un mismo edificio que tiene una residencia y un centro de día. Si una vez visitado estos centros se considera la viabilidad de realizar las formaciones conjuntas para el centro de día y la residencia, se estudiará conjuntamente con ECOEMBES, pero a priori no habría inconveniente en proceder así.**

Centro de Día Personas Dependientes (Mayores)				
Área geográfica	Centro y Localidad	Entidad Titular	Entidad Gestora	Plazas Autorizadas
		Titularidad	Tipo Gestion	
NAVARRA NOROESTE	CENTRO DE DIA PSICOGERIATRICO JOSEFINA ARREGUI (ALTSASU / ALSASUA)	Privada SAL		25
NAVARRA NOROESTE	CENTRO DE DIA DE LEKUNBERRI-LARRAUN (LEKUMBERRI)	Pública EELL	Sin determinar	25
PAMPLONA Y COMARCA	CENTRO DE DIA PARA MAYORES DE LA MANCOMUNIDAD DE SS.SS. DE BASE DE LA ZONA DE NOAIN (BERIÁIN)	Pública EELL	Gestión Terceros CAL	30
PAMPLONA Y COMARCA	CENTRO DE DIA IRUÑALDE (BERRIOZAR)	Pública EELL	Gestión Terceros CAL	15
PAMPLONA Y COMARCA	RESIDENCIA LANDAZABAL (BURLADA / BURLATA)	Privada CAL		35
PAMPLONA Y COMARCA	CENTRO DE DIA ALPA PARA PERSONAS MAYORES (DEPENDIENTES) (HUARTE / UHARTE)	Privada CAL		45
PAMPLONA Y COMARCA	CENTRO DE DIA EL VERGEL (PAMPLONA / IRUÑA)	Pública GN	Gestión Propia	20
PAMPLONA Y COMARCA	CENTRO DE DIA PARA MAYORES FUNDACION ADACEN (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada SAL		20
PAMPLONA Y COMARCA	CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO JAVIER (PAMPLONA / IRUÑA)	Pública GN	Gestión Propia	30
PAMPLONA Y COMARCA	CENTRO DE DIA SOLERA ENSANCHE (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada CAL		35
PAMPLONA Y COMARCA	CENTRO DE DIA SOLERA PIO XII (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada CAL		50
PAMPLONA Y COMARCA	CENTRO DE DIA SOLERA TXANTREA EZKABA (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada CAL		38
PAMPLONA Y COMARCA	CENTRO DE DIA SOLERA VUELTA DEL CASTILLO (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada CAL		50
PAMPLONA Y COMARCA	PADRE MENNI CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada SAL		20
PAMPLONA Y COMARCA	RESIDENCIA SOLERA LA VAGUADA (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada CAL		100
TAFALLA	CENTRO DE DIA DE LARRAGA (LARRAGA)	Pública EELL	Gestión Terceros CAL	35
TUDELA	CENTRO DE DIA EL PORTICO (ABLITAS)	Privada SAL		30
TUDELA	CENTRO DE DIA PARA MAYORES DE RIBAFORADA	Pública EELL	Gestión Terceros CAL	30
TUDELA	CENTRO DE DIA TUDELA	Privada CAL		30
TUDELA	RESIDENCIA TORRE MONREAL (TUDELA)	Privada CAL		30
<b>Total plazas por servicio:</b>				<b>693</b>
Centro de Día Rural				
Área geográfica	Centro	Entidad Titular	Entidad Gestora	Plazas Autorizadas
		Titularidad	Tipo Gestion	
NAVARRA NORESTE	CENTRO RURAL DE ATENCION DIURNA DE AIBAR-OIBAR (AIBAR / OIBAR)	Pública EELL		15
<b>Total plazas por servicio:</b>				<b>15</b>
<b>Total rango seleccionado:</b>				<b>708</b>

<b>ATENCIÓN RESIDENCIAL</b>				
<b>Centro Residencial Mayores Dependientes</b>				
		<b>Entidad Titular</b>	<b>Entidad Gestora</b>	
<b>Área geográfica</b>	<b>CENTRO Y MUNICIPIO</b>	<b>Titularidad</b>	<b>Tipo Gestion</b>	<b>Plazas Autorizadas</b>
ESTELLA	RESIDENCIA SAN SEBASTIAN (ANDOSILLA)	Pública EELL	Gestión Terceros CAL	46
ESTELLA	RESIDENCIA VIRGEN DE GRACIA DE CARCAR (CÁRCAR)	Privada SAL		45
ESTELLA	RESIDENCIA LUZ DE ESTELLA (ESTELLA-LIZARRA)	Privada CAL		163
ESTELLA	RESIDENCIA SAN JERONIMO (ESTELLA-LIZARRA)	Privada SAL		62
ESTELLA	SANTO DOMINGO (ESTELLA-LIZARRA)	Pública GN	Gestión Propia	80
ESTELLA	RESIDENCIA DE ANCIANOS LAS AMESCOAS (EULATE)	Pública EELL	Gestión Terceros CAL	32
ESTELLA	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (LERÍN)	Privada SAL		34
ESTELLA	RESIDENCIA DE ANCIANOS DE LODOSA	Pública EELL	Gestión Terceros CAL	85
ESTELLA	RESIDENCIA SANTA MARIA DE LOS ARCOS	Pública EELL		24
ESTELLA	RESIDENCIA DIONISIO SALCEDO SADABA (MENDAVIA)	Pública EELL	Gestión Terceros CAL	48
ESTELLA	RESIDENCIA BETANIA (MURUZÁBAL)	Privada SAL		40
ESTELLA	RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE SAN ADRIAN (SAN ADRIÁN)	Privada CAL		138
ESTELLA	RESIDENCIA VIRGEN DEL CARMEN (SESMA)	Privada SAL		42
ESTELLA	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE VIANA	Privada SAL		71
NAVARRA NORESTE	RESIDENCIA SAN JOSE DE AOIZ (AOIZ / AGOITZ)	Privada SAL		56
NAVARRA NORESTE	RESIDENCIA TOMAS LYDIA Y JAVIERA RECARI (CÁSEDA)	Pública EELL	Gestión Terceros CAL	52
NAVARRA NORESTE	AMAVIR IBAÑETA (ERRO)	Privada CAL		50
NAVARRA NORESTE	RESIDENCIA SAN ISIDRO (LUMBIER)	Pública EELL	Gestión Propia	89
NAVARRA NORESTE	RESIDENCIA VALLE SALAZAR (OCHAGAVÍA / OTSAGABIA)	Pública EELL	Sin determinar	34
NAVARRA NORESTE	RESIDENCIA MUNICIPAL DE SANGÜESA SAN VICENTE DE PAUL (SANGÜESA / ZANGOZA)	Pública EELL		71
NAVARRA NORESTE	AITA BARANDIARAN (ALTSASU / ALSASUA)	Pública EELL		42
NAVARRA NORESTE	SAN JOSE ZAHAR ETXEA (BERA)	Privada SAL		40
NAVARRA NORESTE	AMAVIR BETELU (BETELU)	Privada CAL		45
NAVARRA NORESTE	RESIDENCIA DE ANCIANOS FRANCISCO JOAQUIN IRIARTE (ELIZONDO)	Pública EELL		155
NAVARRA NORESTE	RESIDENCIA SANTA TERESA JORNET (GERENDIAIN)	Privada SAL		65
NAVARRA NORESTE	RESIDENCIA ANDRA MARI (LESAKA)	Pública EELL		41
PAMPLONA Y COMARCA	RESIDENCIA LANDAZABAL (BURLADA / BURLATA)	Privada CAL		177
PAMPLONA Y COMARCA	SALUS INFIRMORUM (BURLADA / BURLATA)	Privada SAL		42
PAMPLONA Y COMARCA	AMAVIR MUTILVA (MUTILVA / MUTILOA)	Privada CAL		200
PAMPLONA Y COMARCA	AMAVIR ARGARAY (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada CAL		171
PAMPLONA Y COMARCA	AMAVIR OBLATAS (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada CAL		173
PAMPLONA Y COMARCA	CASA MISERICORDIA (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada SAL		575
PAMPLONA Y COMARCA	CENTRO RESIDENCIAL CLINICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada SAL		22

PAMPLONA Y COMARCA	CLINICA SAN FERMIN (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada CAL		71
PAMPLONA Y COMARCA	HERMANITAS DE LOS POBRES (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada SAL		64
PAMPLONA Y COMARCA	RESIDENCIA BELOSO ALTO (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada CAL		90
PAMPLONA Y COMARCA	RESIDENCIA DOMUSVI PAMPLONA (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada CAL		157
PAMPLONA Y COMARCA	RESIDENCIA EL MIRADOR (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada CAL		78
PAMPLONA Y COMARCA	RESIDENCIA EL VERGEL (PAMPLONA / IRUÑA)	Pública GN	Gestión Propia	161
PAMPLONA Y COMARCA	RESIDENCIA LA VAGUADA (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada CAL		159
PAMPLONA Y COMARCA	RESIDENCIA LAS ANGELICAS (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada SAL		50
PAMPLONA Y COMARCA	AMAVIR VALLE DE EGÜES (SARRIGUREN)	Privada CAL		167
TAFALLA	RESIDENCIA VIRGEN DE JERUSALEN (ARTAJONA)	Privada SAL		44
TAFALLA	RESIDENCIA SANTA ELENA (BARÁSOAIN)	Privada SAL		25
TAFALLA	RESIDENCIA JOSE RAMON ZALDUENDO (CAPARROSO)	Pública EELL	Gestión Terceros CAL	33
TAFALLA	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO (CARCASTILLO)	Pública EELL		31
TAFALLA	RESIDENCIA SAN FRANCISCO JAVIER DE FALCES	Privada SAL		44
TAFALLA	RESIDENCIA SAN MIGUEL DE FUNES	Privada SAL		42
TAFALLA	RESIDENCIA SAN BARTOLOME (MARCILLA)	Pública EELL		36
TAFALLA	RESIDENCIA VIRGEN CASTILLO DE MIRANDA DE ARGA	Pública EELL		28
TAFALLA	RESIDENCIA LA MILAGROSA (OLITE / ERRIBERRI)	Privada SAL		60
TAFALLA	RESIDENCIA SAN MIGUEL DE PERALTA (PERALTA / AZKOIEN)	Privada SAL		56
TAFALLA	RESIDENCIA SANTA ZITA (SAN MARTÍN DE UNX)	Pública EELL	Gestión Terceros CAL	38
TAFALLA	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD (TAFALLA)	Pública EELL		72
TAFALLA	RESIDENCIA SAN FRANCISCO JAVIER DE TAFALLA	Privada SAL		100
TAFALLA	RESIDENCIA SAN MANUEL Y SAN SEVERINO (TAFALLA)	Privada SAL		98
TUDELA	RESIDENCIA SAN GREGORIO (BUÑUEL)	Pública EELL		46
TUDELA	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CASCANTE	Privada SAL		94
TUDELA	RESIDENCIA MIXTA SOLIDARIDAD (CASTEJÓN)	Pública EELL		34
TUDELA	RESIDENCIA SAN FRANCISCO DE ASIS (CINTRUÉNIGO)	Pública EELL		85
TUDELA	HOGAR SAN JOSE (CORELLA)	Pública EELL		52
TUDELA	RESIDENCIA CARMEN BELLIDO (CORTES)	Privada SAL		49
TUDELA	RESIDENCIA SAN RAIMUNDO (FITERO)	Pública EELL		43
TUDELA	RESIDENCIA SAN FRANCISCO JAVIER DE FUSTIÑANA	Pública EELL		40
TUDELA	RESIDENCIA EL PINAR (MILAGRO)	Privada CAL		51
TUDELA	REAL CASA DE MISERICORDIA (TUDELA)	Privada SAL		184
TUDELA	RESIDENCIA NUESTRA SEÑORA DE GRACIA (TUDELA)	Privada SAL		90
TUDELA	RESIDENCIA TORRE MONREAL (TUDELA)	Privada CAL		120
TUDELA	RESIDENCIA SAN JOSE DE VALTIERRA	Privada SAL		75
TUDELA	RESIDENCIA VIRGEN DEL PORTAL (VILLAFRANCA)	Pública EELL		58
Total plazas por servicio:				5735

Centro Residencial Mayores Dependientes (Psicogerriátrico)				
		Entidad Titular	Entidad Gestora	
Área geográfica	Centro	Titularidad	Tipo Gestion	Plazas Autorizadas

NAVARRA NORESTE	RESIDENCIA SAN ISIDRO (LUMBIER)	Pública EELL	Gestión Propia	30
NAVARRA NOROESTE	BENITO MENNI (ELIZONDO)	Privada SAL		63
PAMPLONA Y COMARCA	CENTRO SOCIOSANITARIO BIDEALDE (CIZUR MENOR)	Privada CAL		176
PAMPLONA Y COMARCA	MENTALIA PAMPLONA (OLAVE / OLABE)	Privada CAL		16
PAMPLONA Y COMARCA	CENTRO PSICOGERIATRICO SAN FRANCISCO JAVIER (PAMPLONA / IRUÑA)	Pública GN	Gestión Propia	139
PAMPLONA Y COMARCA	PADRE MENNI CLINICA (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada SAL		84
<b>Total plazas por servicio:</b>				<b>508</b>
<b>Centro Residencial Mayores no Dependientes</b>				
		<b>Entidad Titular</b>	<b>Entidad Gestora</b>	
<b>Área geográfica</b>	<b>Centro</b>	<b>Titularidad</b>	<b>Tipo Gestion</b>	<b>Plazas Autorizadas</b>
PAMPLONA Y COMARCA	RESIDENCIA SOLERA URBAN (PAMPLONA / IRUÑA)	Privada CAL		47
<b>Total plazas por servicio:</b>				<b>47</b>
<b>Total rango seleccionado:</b>				<b>6290</b>

## ANEXO II

Las empresas cuya oferta sea aceptada deberán respetar en todo momento la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la normativa legal y reglamentaria complementaria en vigor.

Asimismo, deberán disponer de un sistema de coordinación de actividades empresariales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL y el RD 171/2004.

La/s empresa/s cuya/s oferta/s sea/n aceptada/s, deberá/n aportar a ECOEMBES, antes del inicio de la prestación de los servicios, la documentación que se detalla a continuación:

- Listado del personal asignado a los trabajos objeto de la oferta.
- Certificados de Altas y Bajas en la Seguridad Social de los trabajadores.
- TC1 y TC2 de todos los trabajadores asignados a los servicios contratados. Estos TC's han de ser renovados cuando se produzca alguna modificación en el/los equipo/s.
- Certificado de estar al corriente del pago de la Seguridad Social. Este certificado se renovará mensualmente.
- Certificado de aptitud médica del personal que vaya a realizar los trabajos. Si en el momento de iniciar los trabajos no se dispusiera del certificado de alguno de los trabajadores, la empresa deberá aportar evidencia escrita de la solicitud de cita para pasar el reconocimiento pertinente (si todavía no se hubieran hecho las pruebas) o bien un escrito reclamando los resultados (si, habiéndose realizado las pruebas, todavía no se hubieran remitido). Copia sellada de la evaluación de riesgos a los que están expuestos los empleados que vayan a desarrollar los trabajos, debidamente firmada por el responsable de prevención.
- Información de la Evaluación de Riesgos: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y

Evaluador.

- Planificación de la actividad preventiva: Puesto de Trabajo, Fecha de Evaluación y Evaluador.
- Información a los trabajadores: Nombre, Puesto, Específica de su puesto y Específica de su centro de trabajo.
- Formación a los trabajadores: Nombre, Puesto, Información Específica de su puesto e Información Específica de su centro de trabajo.
- Registro que evidencie que, a cada uno de los empleados, se les ha impartido formación en prevención de riesgos y se les ha hecho entrega de los EPIS señalados.
- Para cada trabajador, será necesario que se indique su titulación, oficio, grado o capacitación profesional, indicando la fecha de emisión de esta información para su actualización.
- Registro que evidencie que, a cada uno de los trabajadores, se les ha impartido formación en los trabajos objeto de esta licitación, con arreglo a lo establecido en el plan de formación interno.
- Justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil.
- Copia del contrato con Servicio de Prevención Ajeno (en caso de que no dispongan de Servicio de Prevención Propio).
- Justificante de pago al Servicio de Prevención Ajeno.

### ANEXO III

#### MATERIALES DEL PROYECTO



Carteles colocados justo encima de las papeleras y los cubos para guiar visualmente sobre los residuos que se han de depositar.

1 por cada contenedor o papelera que se entregue.

Carteles que se sitúan en lugares estratégicos y visibles de las instalaciones del centro para reforzar el mensaje de ser un centro implicado con el reciclaje de sus residuos.

1 – 2 por centro.



Pegatina identificativa del programa  
1 por centro.



Cartel de presentación del programa.  
1 por centro



Guía de reciclaje con información sobre cómo separar los residuos selectivamente de forma correcta.  
Unos cuanto en función del número de profesionales y usuarios del centro.